CONTRATO ADICIONAL N°001 A LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA – CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – NO. 005-2026. (CMC-005-2026) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BELMIRA Y FREDDY ORTEGA PÉREZ

Contratante	MUNICIPIO DE BELMIRA
Contratista	**FREDDY ORTEGA PÉREZ** Cédula **71.906.078**
Contrato	CMC-005-2026
Objeto de la aceptación	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.
Objeto del contrato adicional	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.
Valor del Contrato	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000).**
Plazo del Contrato	**TRESCIENTOS DIECINUEVE (319) DÍAS**
Firma del contrato	13 DE FEBRERO DE 2026
Acta de inicio	16 DE FEBRERO DE 2026

Entre los suscritos, **DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **71.850.681**, en su calidad de alcalde del Municipio de Belmira (Ant.), facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal No. 15 del 29 de noviembre de 2022 y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO de una parte, y de la otra **FREDDY ORTEGA PÉREZ** mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Entrerríos e identificado con la cédula de ciudadanía **71.906.078**, quien obra en su propio nombre, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Mínima Cuantía – No. 005-2026.

Dentro del proceso contractual quedo erróneamente determinado el objeto, como se puede constatar en el expediente, el objeto vario de los estudios previos y el análisis del sector, a los demás documentos en este archivo, iniciando desde la invitación previa hasta el acta de inicio el cual se encuentra así:

Estudios previos y análisis del sector

"(…)

Objeto: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.

(…)"

Invitación, designación, evaluación, certificado de recomendación, aceptación de la propuesta y acta de inicio.

(…)

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.

(…)

En lo anterior hay una discrepancia con los solicitado en los estudios y en el análisis de los precios del objeto verdadero y lo aprobado según los establecido en el consejo de seguridad, documentos que reposan en el expediente, por lo tanto, se debe realizar una modificación en el objeto, este no cambiara las circunstancias de modo, forma y lugar, como tampoco su tiempo y valor del mismo contrato establecidas en los documentos precontractuales y contractuales del proceso y la ejecución en curso.

En relación a la jurisprudencia del Consejo de Estado, de la Sección Tercera expedientes 23966, 56925 y 61500 y demás de la línea jurisprudencial del cambio del objeto del contrato, no se afecta el núcleo esencial mismo del objeto contractual, más sirve como una forma aclaratoria de la prestación propia de la administración municipal y el cumplimento del interés general que debe cumplir.

Es por eso que el objeto se modificara en razón a la misma intención del proceso, como se puede ver en los estudios y análisis del sector, documentos precontractuales, las cuales quedaran así:

Invitación.

(…)

1. OBJETO Y NIVEL DE CLASIFICADOR

OBJETO: *MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.*

(…)

Designación.

(…)

Al Secretario de Planificación y Desarrollo Territorial, ***LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO,*** *como evaluador del proceso contractual* ***CMC-005-2026,*** *cuyo objeto es:* ***MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.*** *Antioquia En concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015.*

(…)

Evaluación.

(…)

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.

En Belmira, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se realizó el cierre de la invitación pública, siendo las 12:01 p.m., se dio por terminado el plazo para la presentación de propuestas de la convocatoria mencionada anteriormente.

(…)

Certificado de recomendación.

(…)

En calidad de evaluador, según designación hecha a los once (11) días del mes febrero de 2026, en el proceso contractual CMC-005-2026, cuyo objeto es: ***MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.*** *Realizada la evaluación.*

(…)

Aceptación de la propuesta.

(…)

El suscrito, ***DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA,*** *mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.850.681 de Belmira (Antioquia), en calidad de Alcalde del Municipio de Belmira (Ant.), facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo No. 015 del 29 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal de Belmira y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes, y considerando que, conforme a la recomendación del*

evaluador designado para el proceso del asunto, su propuesta resultó adjudicataria de la contratación de Mínima Cuantía No. CMC – 005 -2026, que tiene por objeto: ***MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.***

(…)

Acta de inicio.

(…)

OBJETO: ***MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.***

(…)

También se debe modificar en el objeto en la plataforma SECOP II, Esto cambios se hacen necesarios para el correcto funcionamiento del **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – NO. 005-2026. (CMC-005-2026) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BELMIRA Y FREDDY ORTEGA PÉREZ**, en el marco de las responsabilidades de supervisión y cumplimiento de los pagos realizados por la ejecución del contrato.

Firmado En el municipio de Belmira a los 13 días de marzo de 2026.

LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
Secretario de Planificación y Desarrollo Territorial
Supervisor